



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de estrategia y  
gestión del cambio

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE PROPUESTAS APROBADAS) DE LAS AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO A PROPUESTA DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UJA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN "UJA COOPERA" PARA EL CURSO 2020-2021, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en el apartado 8º de la convocatoria y como consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en su apartado 7º, se procede a publicar anexo correspondiente al listado definitivo de propuestas estimadas, con detalle de las ayudas concedidas.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

Juan Manuel Rosas Santos

*Vicerrector de Estrategia y Gestión del Cambio*

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,  
de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

Edificio Rectorado B1  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
vicestrategia@ujaen.es

**UJa.es**

CSV : GEN-a4fc-ef81-73bc-10f3-0469-b95d-3558-f951

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL ROSAS SANTOS | FECHA : 03/12/2020 14:02 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 03/12/2020 14:02)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e200006606

CSV

GEISER-1787-f076-c090-4a45-8895-07f9-8b2f-411f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/12/2020 14:20:20 Horario peninsular

Validez del documento

Original



**ANEXO: PROPUESTAS DEFINITIVAMENTE ESTIMADAS**

COD.	TÍTULO	AYUDA SOLICITADA	AYUDA CONCEDIDA	OBSERVACIONES	ESTIMACIÓN PROVISIONAL
CPEPD-2020-1	Mesa redonda. Igualdad de género: Retos y miradas actuales	570,00 €	570,00 €		APROBADA
CPEPD-2020-2	Desarrollo sostenible en la formación de educadores. ¿Y yo que puedo hacer?	1.500,00 €	1.500,00 €		APROBADA
CPEPD-2020-3	Arte y resiliencia urbana. Repensar la ciudad desde la creación contemporánea	1.475,00 €	1.475,00 €		APROBADA
CPEPD-2020-4	El papel del graduado en derecho en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo dentro del marco de los Derechos Humanos. Una aproximación hacia los fenómenos de situación de desplazamiento interno y situación de refugiado internacional.	1.500,00 €	500,00 €	La Comisión de Cooperación de la Universidad de Jaén, estimando que las circunstancias relacionadas con la pandemia pueden dificultar la movilidad internacional en los próximos meses, y el coste-beneficio de las actuaciones previstas, de decidido rebajar la ayuda solicitada en un importe de 1.000 euros, correspondiente al desplazamiento de un/a ponente extranjero. Se estima que su intervención se puede realizar en modalidad online	APROBADA
CPEPD-2020-5	Globalización y desarrollo de los territorios: Experiencias de éxito en la Educación para el Desarrollo	1.500,00 €	1.500,00 €		APROBADA
CPEPD-2020-6	Sentipensar la trata. Propuestas de acción desde el ámbito de la intervención en trabajo social	1.496,62 €	646,92 €	La Comisión de Cooperación de la Universidad de Jaén, estimando que las circunstancias relacionadas con la pandemia pueden dificultar la movilidad internacional en los próximos meses, y el coste-beneficio de las actuaciones previstas, de decidido rebajar la ayuda solicitada en un importe de 849,70 euros, correspondiente al desplazamiento de un/a ponente extranjero. Se estima que su intervención se puede realizar en modalidad online	APROBADA

**CSV : GEN-a4fc-ef81-73bc-10f3-0469-b95d-3558-f951**

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN MANUEL ROSAS SANTOS | FECHA : 03/12/2020 14:02 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 03/12/2020 14:02)

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**O00008516e2000006606**

CSV

**GEISER-1787-f076-c090-4a45-8895-07f9-8b2f-411f**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**03/12/2020 14:20:20 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



GEISER-1787-f076-c090-4a45-8895-07f9-8b2f-411f